RELACION QUE SE CITA

PUESTOS DE TRABAJO

Dirección General de la Función Pública

Denominación: Subdirector general de Cuerpos Interministeriales y Programación de Efectivos. Dedicación exclusiva. Nivel: 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en la administración de personal.

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Denominación: Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales. Dedicación exclusiva. Nivel: 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de la Inspección Técnica. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A, B o C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de la Sección de Personal. Dedicación exclusiva. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A, B o C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de la Sección de Análisis y Programación. Nivel: 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A, B o C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimientos en Informática.

Denominación: Delegado Provincial de MUFACE. Dedicación exclusiva. Nivel: 24. Localidad: León. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación superior.

Denominación: Delegación Provincial de MUFACE. Dedicación exclusiva. Nivel: 24. Localidad: Albacete. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación superior.

Denominación: Secretario provincial de MUFACE. Nivel: 20. Localidad: Burgos. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos B o C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Secretario provincial de MUFACE. Nivel: 20. Localidad: Murcia. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos B o C, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Secretario/a del Gerente. Dedicación exclusiva. Nivel: 15. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Secretario/a del Director del Departamento de Prestaciones Básicas. Dedicación exclusiva. Nivel: 13. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

10 *ORDEN de 10 de diciembre de 1984 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligado consignar los siguientes:

a) Nombre y apellidos.
b) Fecha de nacimiento.
c) Número de DNI.
d) Domicilio y teléfono.
e) Cuerpo al que pertenece.
f) Número de Registro de Personal.
g) Destino actual.
h) Puesto de trabajo que solicita.
i) Título académico.
j) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriormente desempeñados.
k) Estudios, cursos realizados y conocimiento de idiomas.
l) Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicio en alguna de las unidades de este Departamento o en el Servicio Exterior.

Las ofertas podrán declararse desiertas, por acuerdo motivado, cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 10 de diciembre de 1984.—P. D., el Subsecretario, Leoncio Gonzalo Puente Ojea.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

ANEXO QUE SE CITA

Director de Asuntos Generales de la Dirección General de Cooperación Técnica Internacional. Nivel 26. Requisitos: Pertenecer a Escalas o Cuerpos del grupo A.

Jefe de la Sección de Asuntos Registrales y Notariales. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Escalas o Cuerpos del grupo A, B o C, con licenciatura en Derecho.

Jefe de la Sección de Seguridad y Repatriaciones. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Escalas o Cuerpos del grupo A o B.

Jefe de la Sección de Programas Oficina Presupuestaria. Nivel 24. Dedicación exclusiva. Requisitos: Pertenecer a Escalas o Cuerpos del grupo A o B, con licenciatura en Ciencias Económicas.

Jefe de la Sección de Criptografía. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Escalas o Cuerpos del grupo A. Diploma superior de Criptólogo.

Jefe de la Sección de Actividades Artísticas y Exposiciones. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Escalas o Cuerpos del grupo A o B.

Jefe de la Sección de Tratados Multilaterales. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Escalas o Cuerpos del grupo A, B o C. Buen conocimiento de los idiomas inglés o francés.

Jefe de la Sección de Organización e Informática. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Escalas o Cuerpos del grupo A, B o C.

Administrador general del Instituto Hispano Arabe de Cultura. Nivel 24. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A o B. Conocimientos y experiencia de contabilidad.

11 *ORDEN de 12 de diciembre de 1984 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al excelentísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Estas solicitudes expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que se deseen hacer constar, siendo obligado consignar los siguientes:

a) Nombre y apellidos.
b) Fecha de nacimiento.
c) Número de DNI.
d) Domicilio y teléfono.
e) Cuerpo al que pertenece.
f) Número de Registro de Personal.
g) Destino actual.
h) Puesto de trabajo que solicita.
i) Título académico.
j) Puesto de trabajo que actualmente ocupa en la Administración y los anteriormente desempeñados.
k) Estudios, cursos realizados y conocimiento de idiomas.
l) Antigüedad en la Escala o Cuerpo en el que actualmente está integrado.

Se requerirá un amplio conocimiento de los idiomas francés e inglés, así como experiencia en el campo de las relaciones internacionales y en especial del derecho y práctica diplomática y consular.

Se podrá considerar mérito preferente estar prestando servicio en alguno de los Servicios de este Departamento o en el exterior.